

ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-02-2019

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 04 de febrero de 2019.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor **EDMUNDO DAVID MONROY MAEDA**, Encargado de Informática de este Ministerio, a participar en la II Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del **"PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA HACIA EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS"**, a realizarse en San Salvador, El Salvador del once (11) al quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Administración General de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Administrador General de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

